



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 2331 000 2006 00238 00
DEMANDANTE: FINDETER
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
NATURALEZA: EJECUTIVO CONTRACTUAL

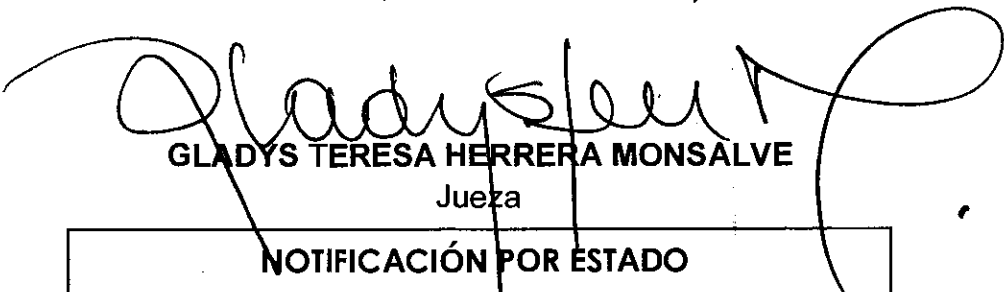
Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 86 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 25 de Septiembre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 03 de Diciembre del 2008 por el extinto Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Villavicencio, por medio del cual declaró no probada una excepción y ordenó seguir adelante la ejecución; razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 018 de fecha
24 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria